

AXA AEDIFICANDI

FOLLETO INFORMATIVO

OICVM sujeto a la
Directiva europea
2009/65/CE

I - Características generales:

I -1 Forma del OICVM:

➤ **Denominación:** AXA Aedificandi

➤ **Forma jurídica y Estado miembro de constitución del OICVM:** OICVM con forma de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) constituida como sociedad anónima (société anonyme) de derecho francés.

➤ **Fecha de creación (inicio de explotación) y duración prevista:** La SICAV fue constituida el 5 de junio de 1970, por un plazo de 99 años.

➤ **Resumen de la oferta de gestión:**

Clases de acciones	Aplicación de los Importes distribuibles	Códigos ISIN	Moneda de denominación	Tipo de suscriptores a los que se dirige	Fracciones de participación	Importe mínimo De suscripción
A	Acumulación	FR0000172041	Euros	Todo tipo de inversores.	Diezmilésimas de acción	No procede.
A	Distribución	FR0000170193	Euros	Todo tipo de inversores.	Diezmilésimas de acción	No procede.
I	Acumulación	FR0010201897	Euros	Inversores institucionales	Diezmilésimas de acción	1.000.000 € (Importe mínimo de suscripción inicial) (*)
E	Acumulación	FR0010792457	Euros	Especialmente destinada a las redes de distribución.	Diezmilésimas de acción	No procede.

(*) Excepto el Grupo AXA y los fondos gestionados por entidades de AXA IM.

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el último informe anual y el último informe periódico:**

Los accionistas podrán obtener estos documentos y la composición del activo de la Sociedad gestora en el plazo de ocho días laborables, previa solicitud escrita a la siguiente dirección:

AXA REIM SGP
Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

Previa solicitud, en la siguiente dirección de correo electrónico: contact-axa-reimsgp@axa-im.com

II Intervinientes:

Sociedad gestora:

AXA REAL ESTATE INVESTMENT MANAGERS SGP ("AXA REIM SGP"),

Société anonyme à conseil d'administration.

Inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 500.838.214

Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 -6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.

Dirección postal: Tour Majunga -6 place de la Pyramide -92908 PARIS - La Défense cedex.

Sociedad autorizada como sociedad gestora de carteras por la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF) el 5 de mayo de 2008 con el n.º GP 08000023.

Dirección y administración:

La lista de los miembros del Consejo de administración así como las actividades desarrolladas por los miembros de los órganos de administración o de dirección aparecen mencionadas en el último informe de gestión de la SICAV.

Se recuerda al accionista que la actualización de la información contenida en este informe de gestión sólo se realiza una vez al año y que dicha información se publica bajo la responsabilidad de cada uno de los miembros citados.

Depositario, custodio y centralizador:

El depositario de la SICAV es BNP - Paribas Securities Services SCA, una filial del grupo BNP PARIBAS SA situada en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (el "Depositario"). BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES Sociedad comanditaria por acciones inscrita en el Registro Mercantil con el número 552.108.011 es un establecimiento autorizado por la Autorité de Contrôle Prudenciel et de résolution (ACPR) y sujeto al control de la Autorité des Marchés Financiers (AMF), cuyo domicilio social se encuentra en París 2º, 3, rue d'Antin.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario ejerce tres tipos de responsabilidades, respectivamente la supervisión de la regularidad de las decisiones de la sociedad de gestión (como se define en el artículo 22.3 de la Directiva OICVM 5), el seguimiento de los flujos de efectivo de la SICAV (como se define en el artículo 22.4) y la custodia de los activos del OICVM (como se define en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es proteger los intereses de los partícipes/inversores del Fondo, que prevalecerán siempre sobre los intereses comerciales.

Se pueden identificar posibles conflictos de intereses especialmente en el caso de que la Sociedad Gestora mantenga, por otra parte, relaciones comerciales con BNP Paribas Securities Services SCA en paralelo a su designación como Depositario.

Con el fin de gestionar estas situaciones, el Depositario ha establecido y actualizado una política de gestión de los conflictos de intereses que tiene como objetivo:

- La identificación y el análisis de las situaciones de potenciales conflictos de intereses
- El registro, la gestión y el seguimiento de las situaciones de conflictos de intereses mediante:
 - O Basándose en las medidas permanentes establecidas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas separadas, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de las listas de iniciadores internas;
 - O Se aplicará caso por caso:
 - ✓Medidas preventivas y adecuadas como la creación de una lista de seguimiento ad hoc,
 - Nuevas murallas de China o comprobando que las operaciones se tratan de Forma adecuada y/o informando a los clientes correspondientes
 - ✓O negándose a gestionar actividades que puedan dar lugar a conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de custodia delegadas por el Depositario, lista de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de dicha delegación:

El Depositario de la SICAV, BNP Paribas Securities Services SCA, es responsable de la custodia de los activos (según se define en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con el fin de ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en gran número de Estados, que permiten

a los OICVM realizar sus objetivos de inversión, BNP Paribas Securities Services SCA ha designado subcustodios en aquellos Estados en los que BNP Paribas Securities Services SCA no tendría presencia local. Estas entidades están cotizadas en el siguiente sitio web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depository-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y supervisión de los subcustodios sigue los estándares de calidad más altos, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían surgir con motivo de estas designaciones.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se enviará al inversor previa solicitud.

Intermediario principal (prime broker): No procede

Auditor: PricewaterhouseCoopers Audit - Crystal Park -63, rue de Villiers -92208 Neuilly-sur-Seine Cedex.

5º) Comercializador: AXA REIM SGP

Para mayor información, puede ponerse en contacto con AXA REIM SGP, en el domicilio social indicado anteriormente.

AXA REIM SGP podrá delegar en terceros, válidamente autorizados por ésta, la labor de comercialización de las acciones del Fondo. Puesto que el OICVM está autorizado a operar en Euroclear Francia, sus acciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos por la Sociedad gestora.

Delegados:

AXA REIM SGP no delega la gestión financiera de la SICAV.

Delegación de la gestión contable y del Middle-Office:

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH PARIS BRANCH

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (matriz), establecida en virtud del pasaporte europeo previsto en la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense - Tour A -100, Esplanade du Général de Gaulle -92931 París La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Nanterre con el número 850.254.673.

State STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por el predecesor de la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisado directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable se encarga de la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

Delegación de la gestión administrativa:

AXA REAL ESTATE INVESTMENT MANAGERS SGP

No delega la gestión administrativa de la SICAV.

Asesor: Ninguno

III - Modalidades de funcionamiento y de gestión:

III -1 Características generales:

➤ **Características de las acciones:**

⇒ **Códigos ISIN: Acciones de la categoría "A":** Acciones "C" de Capitalización: FR0000172041
: Acciones "D" de Distribución: FR0000170193
Acciones de la categoría "I": FR0010201897
(capitalización)
Acciones de la categoría "E": FR0010792457
(capitalización)

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la categoría de acciones:** Cada accionista goza de una fracción de capital sobre los activos del OICVM proporcional al número de acciones que posea.

⇒ **Modalidades de tenencia del pasivo:** La gestión de la cuenta emisora la realiza BNP- PARIBAS SECURITIES SERVICES (Depositario). Los títulos se inscribirán obligatoriamente en la cuenta mantenida, según el caso, por el emisor o un intermediario autorizado.

⇒ **Derechos de voto:** Puesto que se trata de una SICAV constituida como sociedad anónima, cada acción lleva aparejado un derecho de voto. La dirección general toma las decisiones relativas a su gestión asesorada por la Sociedad gestora.

⇒ **Forma de las acciones:** Las acciones pueden adoptar la forma de:

- Al portador o nominativas hasta el 3 de abril de 2015;
- Al portador o nominativas sujetas a administración desde el 3 de abril de 2015.

⇒ **Fraciones de participación:**
Las acciones de la categoría "A", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.
Las acciones de la categoría "I", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.
Las acciones de la categoría "E", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

➤ **Fecha de cierre:**
Último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:**
La SICAV se rige por el régimen fiscal general aplicable a los OICVM.

Si la suscripción de acciones del OICVM forma parte de un contrato de seguro de vida, se aplicará a los inversores la fiscalidad aplicable a los contratos de seguro de vida.

El cambio de categoría de las acciones se someterá al régimen de plusvalías de cesiones de valores mobiliarios.

Aviso importante: En función de su régimen fiscal, las plusvalías, latentes y realizadas, y las posibles ganancias derivadas de la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetas a tributación. Recomendamos que se informen a este respecto ante su asesor fiscal.

Obligación vinculada a la normativa FATCA:

Con arreglo a las condiciones de la normativa tributaria de Estados Unidos, esto es, la Ley de cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA) (1), los accionistas podrán estar obligados a comunicar al OICVM, a la sociedad gestora de cada OIC o a su mandatario, datos referentes fundamentalmente a su identidad y a su lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal) a efectos de identificación de las US Persons tal y como define la FATCA dicho término. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a la administración tributaria estadounidense.

Todo incumplimiento de esta obligación por parte de los portadores podrá comportar la retención a tanto alzado en origen del 30% sobre los flujos financieros de origen estadounidense. Sin perjuicio de las diligencias que la Sociedad gestora practique en relación con la FATCA, se recomienda a los portadores que se cercioren de que el intermediario financiero a través del cual han invertido en el OICVM puede acogerse a la referida condición de Participating FFI. Para más información, pueden consultar a su asesor fiscal.

1El concepto "U.S. Person" definida por el Código fiscal estadounidense (US Internal Revenue Code) está disponible en <https://www.axa-reimgsp.fr> (en el apartado nuestras políticas internas).

Intercambio automático de información fiscal ("CRS"):

Para cumplir los requisitos del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad y, en concreto, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código General Tributario y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los accionistas estarán obligados a comunicar a la IIC, a la sociedad gestora o a su mandatario información concretamente (aunque no de forma limitativa) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlen. El accionista deberá atender a cualquier solicitud de la sociedad gestora de proporcionar dicha información de forma que la sociedad gestora y la IIC puedan cumplir sus obligaciones de información. Las autoridades fiscales francesas podrán trasladar esta información a autoridades fiscales extranjeras.

III -2 Disposiciones particulares:

➤ Objetivo de gestión:

La SICAV propone una gestión dinámica a medio y largo plazo para un horizonte de inversión superior a 5 años, invirtiendo, en particular, en valores del sector inmobiliario de la zona euro que cotizan en Bolsa.

➤ Índice de referencia:

La evolución del valor liquidativo podrá compararse con un índice compuesto formado hasta en un 90% por el índice FTSE EPRA/NAREIT Eurozone Capped (10%) net Total Return y hasta en un 10% por el índice FTSE EPRA/NAREIT Global Developed Index net Total Return.

Los índices FTSE EPRA Eurozone Capped y FTSE EPRA Global Developed Index pertenecen a la gama de índices EPRA/NAREIT Global Real Estate Index Series.

El índice FTSE EPRA Eurozone Capped está compuesto por las principales capitalizaciones bursátiles del sector inmobiliario cotizado de la Zona Euro.

El índice FTSE EPRA Global Developed Index se compone de las principales capitalizaciones bursátiles del sector inmobiliario de los países desarrollados.

La rentabilidad de los índices, medida en euros, se publica en la página web: www.epra.com.

Puesto que la gestión de la SICAV no está referenciada a un índice, su rentabilidad podrá alejarse considerablemente del indicador de referencia.

➤ Estrategia de inversión:

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La SICAV podrá invertir en clases de activos diferentes en función de la coyuntura del mercado inmobiliario: Cuando los mercados de acciones de los sectores inmobiliarios o cercanos a esos sectores sean los más atractivos, según los análisis del equipo de gestión, la SICAV invertirá sobre todo en acciones del sector inmobiliario y en menor medida en otros instrumentos financieros.

En cambio, si las previsiones del equipo de gestión consideran que las mejores oportunidades de valores se encuentran entre los títulos de crédito, la SICAV podrá aumentar sensiblemente sus posiciones en los mercados de obligaciones y monetarios, hasta el 45% de su patrimonio neto directamente o a través de IIC.

La SICAV se gestiona activamente siguiendo un enfoque fundamentalmente bottom-up (un proceso riguroso de selección de los títulos), y que recibe algunos ajustes top-down complementarios (distribuciones temáticas y geográficas por subsectores).

El gestor podrá o no invertir en títulos que componen el indicador de referencia según su libre criterio y sin restricciones particulares.

Por otra parte, la SICAV tiene en cuenta criterios de responsabilidad medioambiental, social y de gobernanza (ESG) y tiene como objetivo superar la calificación de ESG del universo de inversión, tal y como se define en el Indicador de referencia. La puntuación ESG de la SICAV y la del Índice de referencia se calculan sobre una base media ponderada. El método de calificación ESG se describe en la relación siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable/notre-cadre-esg-et-notre-methodologie-de-notation?linkid=investissement-responsable-menu-cadre-esg>. A efectos aclaratorios, el Índice de Referencia es un índice de mercado amplio que no tiene necesariamente en cuenta, en su composición o metodología de cálculo, las características ESG promovidas por la SICAV.

La tasa de cobertura del análisis ESG dentro de la cartera es de al menos el 80% de los activos netos de la SICAV, que invierte principalmente en valores cotizados del sector inmobiliario de la zona euro.

Asimismo, en el marco del proceso de selección de acciones, la Gestora de Inversiones aplica las políticas de exclusión sectorial de AXA IM en ámbitos como las armas controvertidas, los riesgos climáticos, las materias primas agrícolas y el aceite de palma, y la Política de Normas Ambientales, Sociales y de Gobernanza de AXA IM ("Política de Normas ESG de AXA IM"), según la cual la Gestora de Inversiones pretende integrar las Normas ESG en el proceso de inversión mediante la aplicación de políticas de exclusión adicionales, como el tabaco y las armas de fósforo blanco, y excluyendo las inversiones en valores emitidos por empresas que infrinjan gravemente los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y que presenten las puntuaciones ESG más bajas, tal como se describe en la política. Estas políticas se encuentran disponibles en el sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>.

Los criterios ASG contribuyen a la toma de decisiones del Gestor financiero, aunque no son un factor determinante de dicha toma de decisiones.

Los datos ASG utilizados en el proceso de inversión se basan en metodologías ASG que se basan parcialmente en datos proporcionados por terceros, y en algunos casos se desarrollan internamente. Son subjetivas y pueden cambiar con el tiempo. A pesar de varias iniciativas, la falta de definiciones armonizadas puede hacer que los criterios ESG sean heterogéneos. Por lo tanto, las diferentes estrategias de inversión que utilizan los criterios ESG y los informes ESG son difícilmente comparables entre sí. Las estrategias que integran los criterios ASG y las que integran los criterios de desarrollo sostenible pueden utilizar datos ASG que parecen similares pero que conviene distinguir porque su método de cálculo puede ser diferente.

El proceso de selección de los títulos se basa en la calidad de los directivos de la empresa y en la estructura del accionariado así como en la naturaleza de los activos subyacentes (vivienda/oficinas/locales comerciales), la situación geográfica (país, ciudad, centro/periferia) y la estructura de la clientela. Se basa también en el tipo de ocupación de los locales, el potencial de apreciación de las rentas de alquiler y los análisis del endeudamiento, de la diferencia con respecto a una estimación conservadora de los activos poseídos, de la rentabilidad y de los cash flows.

La estructura particular del sector inmobiliario tiene como consecuencia una sobreponderación en valores de pequeñas y medianas capitalizaciones.

En caso de fluctuación de los sectores inmobiliario y asimilados a éstos, la SICAV podrá invertir hasta un 45% de sus activos netos (directamente o a través de IIC) en los mercados de obligaciones y monetarios. Los títulos se seleccionarán en función de su calificación, su duración (vida media ponderada, expresada en número de años, que muestra la longevidad efectiva de un título) y de análisis macro y microeconómicos basados en datos fundamentales cualitativos (calidad de la dirección, estructura del accionariado, etc.) y cuantitativos (cifra de negocios, endeudamiento del emisor, cash flow, etc.).

En lo que respecta a los títulos de tipos de interés en los que invierte la SICAV, el gestor realiza su propio análisis de crédito para elegir los títulos. Así pues, la decisión de adquirir o de ceder un título no se basa automática y exclusivamente en el criterio de su calificación, sino que se basa también en otros criterios de análisis del gestor, como el análisis interno del riesgo de crédito o de mercado.

La SICAV puede estar sujeto a índices (o subíndices) financieros que sean objeto o no de un reequilibrio

periódico. En caso de reequilibrar el índice (o subíndice) financiero, los costes por la puesta en práctica de la estrategia serán mínimos. En circunstancias de mercado excepcionales (por ejemplo, a título meramente ilustrativo, en caso de que un emisor sea muy dominante en el mercado de referencia del índice o subíndice o tras movimientos en el mercado inusualmente relevantes que afecten a uno o varios elementos integrantes del índice o subíndice financiero) uno único elemento integrante del índice (o subíndice) financiero puede representar más del 20% (dentro del límite del 35%) del índice (o subíndice).

La SICAV promueve características medioambientales. Cabe destacar, sin embargo, que hasta la fecha el Fondo no ha podido tener en cuenta los criterios para la actividad medioambiental sostenible establecidos en el Reglamento Europeo 2020/852 por el que se establece un marco para fomentar la inversión sostenible (en lo sucesivo, el "Reglamento Tributario") y no se calcula que su cartera esté en consonancia con los criterios de la Normativa Tributaria. Por lo tanto, por el momento, el principio de "no perjudicar considerablemente" no se considera sobre los activos de la SICAV.

2. Descripción de las categorías de activos y de los contratos financieros:

Se incluyen dentro del sector inmobiliario, las sociedades que se dedican a actividades inmobiliarias, tales como la propiedad, la intermediación y la promoción de bienes inmuebles que generan rentas.

Acciones

La SICAV se expone, directamente o a través de OIC, en un 55% como mínimo de su patrimonio neto a los mercados de acciones del sector inmobiliario o asimilado a éste de los Estados pertenecientes a la zona euro.

La SICAV podrá exponer hasta el 20% de su patrimonio neto (ya sea directamente o a través de IIC) a los mercados de renta variable de los países pertenecientes a la zona euro, excluidos los sectores inmobiliarios, en cuanto dichas acciones tengan características financieras similares a las sociedades inmobiliarias: Dividendos elevados y/o posesión de activos tangibles poco depreciables y/o flujo de ingresos estables.

La estructura particular del sector inmobiliario conlleva una inversión importante en valores de pequeñas y medianas capitalizaciones.

Con carácter accesorio, la SICAV también puede invertir en los mercados de acciones del sector inmobiliario o asimilados al sector inmobiliario de fuera de la zona euro (de países miembros de la OCDE).

Títulos de deuda (incluidos títulos de renta fija e instrumentos del mercado monetario):

La exposición al riesgo de renta fija (directamente o a través de IIC) no superará el 45%.

La SICAV puede invertir en obligaciones corporate o del Estado y otros títulos de deuda elegidos de forma discrecional en función de las oportunidades del mercado:

- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Estados miembros de la OCDE.
- Obligaciones e instrumentos de deuda emitidos por empresas públicas o privadas de Estados miembros de la OCDE, Mortgage Backed Securities (títulos derivados de la titulización de carteras de préstamos hipotecarios), Asset Backed Securities (títulos derivados de la titulización de carteras de préstamos de créditos no hipotecarios), collateralized Loan Obligations (entidades cuyo objeto consiste en adquirir activos financiados por la emisión de préstamos privados), o collateralized Debt Obligations (entidades cuyo objeto consiste en adquirir activos financiados por la emisión de deudas) o títulos asimilados, negociados en mercados regulados o no organizados.
- Obligaciones e instrumentos de deuda indexados sobre la inflación o convertibles (se trata de obligaciones convertibles en acciones).
- Instrumentos del mercado monetario francés, así como títulos emitidos en mercados monetarios extranjeros denominados en euros o en otras divisas, negociados en mercados regulados o no.

Para la totalidad de estos instrumentos la calificación se situará principalmente entre AAA y BBB- en la escala de Standard & Poor 's (o equivalente en cualquier otra agencia de calificación) y, con carácter accesorio, estos

instrumentos serán títulos de alto rendimiento ("High Yield"), de calificación estrictamente inferior a BBB- (en la escala de S & P o equivalente en cualquier otra agencia de calificación) o sin calificación y que podrán presentar características especulativas.

La SICAV puede invertir hasta el 35% de sus activos en títulos financieros admisibles o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una misma entidad, si dichos títulos e instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), por las entidades públicas territoriales, locales o regionales, por un país miembro de la OCDE, por organismos públicos internacionales (de los que uno o varios Estados sean miembros de la UE o del EEE y/o de la OCDE o Singapur o Hong Kong) o por el Caisse d'Amortización de la Deuda Social (CADES).

El límite del 35% por entidad podrá elevarse al 100% si, y solo si, de las seis (6) emisiones, al menos, de los valores e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad en cuestión no representa más del 30% del patrimonio neto.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión:

La SICAV puede invertir hasta el 10% de su patrimonio en participaciones o acciones de OICVM franceses o europeos, de FIA franceses o extranjeros o de fondos de inversión extranjeros que reúnan los criterios de admisibilidad previstos en el artículo R-214 -13 del Código Monetario y Financiero francés, independientemente de su clasificación.

La inversión en OIC permite a la SICAV exponerse a otras clases de activos a efectos de diversificación para aprovechar la experiencia de los equipos gestores especializados y por otra parte invertir la tesorería a través de OIC monetarios ("Monetario" y/o "Monetario a corto plazo").

Estos OIC y fondos de inversión podrán ser gestionados por sociedades del Grupo AXA.

Los inversores deben tener en cuenta que la SICAV está autorizada a invertir en uno o varios OIC (en lo sucesivo, "Fondos objetivo") que pueden:

- (i) Tener diferentes estrategias de inversión de la SICAV
- (ii) Tener diferentes restricciones de inversión.

Los riesgos específicos indicados en los folletos del/de los Fondo (s) objetivo podrán diferir, en particular, de los riesgos específicos de la SICAV.

3. En relación con los instrumentos financieros a plazo (derivados):

La SICAV no utilizará instrumentos financieros a plazo, incluidos contratos de permuta de rendimiento total (también llamados instrumentos financieros a plazo de permuta de rendimiento o total return swaps).

La SICAV podrá tener como contraparte de instrumentos financieros a plazo cualquier entidad financiera que cumpla los criterios mencionados en el artículo R214-19 II del Código monetario financiero y seleccionada por la Sociedad gestora con arreglo a su política de ejecución de órdenes disponible en su sitio web.

Contratos constitutivos de garantías financieras:

En el marco de la formalización de operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos, y de conformidad con la normativa aplicable, la SICAV podrá constituir y/o recibir una garantía financiera en aras de reducir el riesgo de la contraparte. Esta garantía podrá ser en forma de liquidez y/o de activos, especialmente obligaciones que la Sociedad gestora considere líquidas, de cualquier vencimiento, emitidas o garantizadas por Estados miembros de la OCDE o por emisores de primera categoría cuyo rendimiento no sea altamente correlacionado con el de la contraparte. La SICAV podrá aceptar, como garantía, valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o cualquier Estado miembro de la OCDE que representen más del 20% de su patrimonio neto. La SICAV podrá hallarse plenamente garantizada por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad Gestora determinará:

- el nivel de garantía financiera necesaria; y

- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, especialmente en función de su naturaleza, la calidad crediticia de los emisores, su vencimiento, su divisa de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora procederá, según las normas de valoración previstas en el presente folleto, a una valoración diaria de las garantías recibidas sobre una base de precio de mercado (mark-to-market). Los ajustes de los márgenes se realizarán con arreglo a los términos de los acuerdos de garantía financiera.

La SICAV podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo con arreglo a la normativa en vigor. Las garantías financieras distintas del efectivo recibidas no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte también podrá reinvertir las garantías financieras recibidas de la SICAV según las condiciones reglamentarias que le son aplicables.

Las garantías recibidas por la SICAV serán custodiadas por el depositario de la SICAV o, en su defecto, por cualquier depositario tercero (como Euroclear Bank SA/NV) que esté sujeto a supervisión prudencial y que no guarde relación alguna con el proveedor de la garantía.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo en observancia de la normativa en vigor. A pesar de la calidad crediticia de los emisores de los títulos recibidos como garantía financiera o de los títulos adquiridos en efectivo como garantía financiera, la SICAV podrá asumir un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento por parte de los emisores o de la contraparte de estas operaciones.

4. Títulos con derivados implícitos:

La SICAV no podrá utilizar títulos con derivados implícitos.

5. Depósitos

Para gestionar su tesorería, la SICAV puede realizar depósitos en alguna o varias entidades de crédito dentro del límite del 100% de su patrimonio neto.

6. Préstamos en metálico

Préstamos en metálico En el marco de su funcionamiento normal, la SICAV puede encontrarse en alguna ocasión en posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10% de su patrimonio.

7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos (también denominadas operaciones de financiación de valores) se realizan con arreglo a lo previsto en el código monetario y financiero francés. Se realizarán en el marco de la gestión de tesorería y/o de la optimización de las ganancias de la SICAV.

Estas operaciones consisten en préstamos y empréstitos de títulos y/o en operaciones de repo.

Los activos de la SICAV que pueden ser objeto de operaciones de financiación por títulos son acciones y/o títulos de crédito.

La Sociedad Gestora espera que estas operaciones de préstamo de títulos/empréstito de títulos representen aproximadamente el 0% de los activos de la SICAV; sin embargo, la SICAV podrá realizar dichas operaciones dentro del límite del 100% del patrimonio neto de la SICAV.

La Sociedad Gestora espera que estas operaciones de pactos de recompra y de recompra inversa representen aproximadamente el 0% de los activos de la SICAV; no obstante, la SICAV puede realizar dichas operaciones dentro de un límite del 100% de los activos netos de la SICAV.

En el informe anual de la SICAV se recoge información adicional sobre estas operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos.

Las operaciones de adquisiciones o cesiones temporales de títulos estarán garantizadas según los principios descritos en la sección "Contratos que constituyan garantías financieras" y se negociarán según los criterios relativos a las contrapartes descritos anteriormente en el apartado "Instrumentos financieros a plazo (derivados)".

En el apartado sobre comisiones y gastos se incluye información adicional sobre las condiciones de remuneración de las cesiones y adquisiciones temporales de títulos.

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la Sociedad gestora. Dichos instrumentos pueden sufrir las fluctuaciones y riesgos del mercado.

➤ **Perfil de riesgo:**

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo de la SICAV se ajusta a un horizonte de inversión superior a 5 años. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos de la SICAV está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes variaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). Por lo tanto, la rentabilidad de la SICAV puede no ajustarse a sus objetivos.

La Sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que la inversión en la SICAV no les reportará pérdidas, aunque mantengan las acciones durante el periodo de inversión recomendado. El capital inicialmente invertido podrá no ser íntegramente restituido; los suscriptores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: Los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y crearse su propia opinión.

El suscriptor se expone, principalmente, a los riesgos siguientes:

1 - Riesgos vinculados a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los diferentes mercados (acciones, obligaciones). Existe un riesgo de que la SICAV no se encuentre invertida en todo momento en los mercados más rentables.

2 - Riesgos específicos asociados al mercado del sector inmobiliario:

Los riesgos de los mercados del sector inmobiliario (sociedades que se dedican a actividades inmobiliarias idóneas, tales como la propiedad, la intermediación y la promoción de bienes inmuebles que generan rentas) o asimilados al sector inmobiliario, están constituidos por el conjunto de variables que pueden incidir directa o indirectamente en los activos de la cartera. Se refieren a los emisores, a la naturaleza de los títulos seleccionados, a las zonas geográficas y/o a la coyuntura de los mercados de acciones.

3 - Riesgo de renta variable:

Se recuerda al inversor la orientación de esta SICAV cuya evolución, vinculada a los mercados de renta variable, puede fluctuar sustancialmente tanto al alza como a la baja. En efecto, esta SICAV está sujeta al riesgo de los mercados de renta variable, que históricamente han registrado una mayor volatilidad de los precios que la de las obligaciones.

4 - Riesgo asociado a la pequeña capitalización:

Las inversiones en acciones de baja capitalización generan un riesgo asociado a la volatilidad más elevada para este tipo de valores que puede provocar una fluctuación del valor liquidativo de la SICAV.

5 - Riesgo de tipo de interés:

Los poseedores de productos de tipos asumen el riesgo asociado a la evolución de los tipos de interés.

Por ejemplo, el precio de una obligación a tipo fijo tiende a evolucionar en sentido opuesto al de los tipos de interés.

Por lo tanto, la SICAV se expone al riesgo de variación de la curva de tipos.

6 - Riesgo de crédito:

En caso de deterioro de la calidad de los emisores (en concreto, en caso de deterioro de la calificación de sus emisiones), puede bajar el valor de los instrumentos financieros en los que invierte la SICAV.

Se recuerda al inversor que la SICAV podrá igualmente invertir de manera discrecional y residual en títulos con características especulativas de calificación inferior a BBB- (según la escala de S & P o su equivalente en Moody 's) o sin calificación, lo que puede hacer fluctuar el valor liquidativo de la SICAV.

7 - Riesgo de cambio:

El riesgo de bajada de las divisas de inversión respecto de la divisa de referencia de la SICAV. La cartera puede estar expuesta al riesgo de cambio cuando los títulos que la componen estén denominados en una divisa distinta de la de la SICAV y/o cuando determinadas inversiones se hayan realizado en una divisa distinta de la de la SICAV y cuando no se hubieran cubierto dichas exposiciones.

8 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte de la SICAV en cualquier operación sobre un contrato financiero negociado entre las partes y/o cualquier operación de adquisición y de sesión temporal de títulos.

El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un impacto negativo significativo sobre el valor liquidativo de la SICAV.

9 - Consecuencias de la inflación:

La SICAV podrá exponerse a riesgos vinculados a la inflación, de manera no sistemática.

10 - Riesgo asociado a los Asset Backed Securities:

Se recuerda al inversor que la SICAV podrá recurrir a los Asset Backed Securities (ABS). Sobre este tipo de activo, existe un riesgo asociado a la economía de una zona geográfica y/o de un sector.

11 - Riesgo vinculado a la inversión en determinados OIC o fondos de inversión:

El estilo de gestión discrecional se basa en una previsión de la evolución de los mercados de tipos y de renta variable, más concretamente de los mercados de renta variable del sector inmobiliario o asimilado a éste. Existe el riesgo de que la SICAV no se encuentre en todo momento invertida en los mercados más competitivos y de que el gestor no seleccione los OIC más rentables.

12 - Riesgos vinculados a las operaciones de financiación con valores y riesgos vinculados a la gestión de garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías relacionadas son susceptibles de generar riesgos para la SICAV, como:

- (i) Riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente),
- (ii) Riesgo legal;
- (iii) El riesgo de custodia;
- (iv) El riesgo de liquidez (es decir, el riesgo resultante de la dificultad para comprar, vender, rescindir o valorar un valor o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o contrapartes) y, cuando proceda,
- (v) Riesgos vinculados a la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por la SICAV no se le devuelvan, por ejemplo, tras el impago de la contraparte).

13 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo resultante de la concentración de las inversiones realizadas por la SICAV en determinados emisores y que pueden conllevar una disminución del valor liquidativo cuando estos emisores presentan concretamente un riesgo de pérdida de valor o de impago.

14- Riesgo vinculado a los criterios ESG:

La incorporación de los criterios ASG y de sostenibilidad en el proceso de inversión puede excluir títulos de determinados emisores por motivos distintos de la inversión y, por lo tanto, ciertas oportunidades de mercado disponibles para los fondos que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad pueden no estar disponibles para la SICAV, y en ocasiones la rentabilidad de la SICAV puede ser mejor o peor que la de fondos comparables que no utilizan los criterios ESG o de sostenibilidad. La selección de activos puede basarse en parte en un proceso de calificación ESG o en listas de exclusión ("banlist") que se basan en parte en datos de terceros. La ausencia de definiciones y etiquetas comunes o armonizadas que incorporen los criterios ASG y de sostenibilidad a nivel de la UE puede llevar a los gestores a adoptar enfoques diferentes a la hora de definir los objetivos ASG y determinar que dichos objetivos han sido alcanzados por los fondos que gestionan. También significa que puede resultar difícil comparar estrategias que incorporan criterios ASG y de sostenibilidad, ya que la selección y las ponderaciones que se aplican a las inversiones seleccionadas pueden ser, hasta cierto punto, subjetivas o basadas en indicadores que pueden compartir el mismo nombre, pero con distintos significados subyacentes. Los inversores deben tener en cuenta que el valor subjetivo que pueden o no asignar a ciertos tipos de criterios ASG puede diferir sustancialmente de la metodología del gestor de inversiones. La falta de definiciones armonizadas puede también tener como consecuencia que algunas inversiones no se beneficien de regímenes fiscales preferenciales o de créditos, ya que los criterios ESG se valoran de forma diferente a la prevista inicialmente

15- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión:

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o una situación medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría perjudicar considerablemente el valor de la inversión en la SICAV, ya sea real o potencial.

La SICAV utiliza un enfoque de riesgos en materia de sostenibilidad que deriva de una integración importante de los criterios ESG (medioambiental, social y gobierno corporativo) en el proceso de investigación e inversión. La SICAV ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basado en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo) que se basa principalmente en exclusiones sectoriales y normativas y en una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Con el fin de gestionar los riesgos extremos ESG y sostenibilidad, la SICAV ha puesto en marcha una serie de políticas basadas en la exclusión. Estas políticas tienen como objetivo gestionar los riesgos extremos ESG y la sostenibilidad, haciendo especial hincapié en:

- e: El Clima (carbón y arenas bituminosas), la Biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

El Fondo aplica políticas de exclusión sectorial que afectan a armas controvertidas, materias primas agrícolas, protección de los ecosistemas y deforestación y riesgos relacionados con el clima.

Por otra parte, la SICAV aplica las normas ESG de AXA IM que alientan las inversiones ESG y, con este fin, aplica exclusiones adicionales relativas a las armas de fósforo blanco, el tabaco, las violaciones a los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y estándares internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con una calificación baja de ESG.

Todas estas políticas de exclusión están concebidas para tratar sistemáticamente los riesgos duraderos más

graves en el proceso de toma de decisiones y pueden cambiar con el tiempo. Si desea obtener más información, puede consultar el enlace siguiente: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

Calificación ESG

AXA IM emplea metodologías de calificación para evaluar a los emisores con arreglo a criterios ESG (sociedades, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación crediticia de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenciones internacionales que orientan las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y cada sociedad, teniendo en cuenta 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector los factores más materiales se identifican y sobreponderan. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG.

A través de nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y se supervisa de manera continua. La calificación de controversias también se utiliza para garantizar que los riesgos más significativos se tienen en cuenta en la nota ESG final. De este modo, la calificación de las controversias afecta a la calificación de ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán importantes sanciones en la calificación de los subfactores considerados y, en última instancia, en la calificación de ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores con respecto a los factores ESG, y permiten tanto promover los factores medioambientales y sociales como integrar más los riesgos y oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Una de las principales limitaciones de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: Dichos datos aún no se divulgan de manera sistemática por parte de los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayoría de la información relativa a los factores ASG se basa en datos históricos y que puede que no refleje el rendimiento o los riesgos ASG futuros de las inversiones.

La calificación ESG se integra plenamente en el proceso de inversión de la SICAV, tanto para tener en cuenta los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, este último se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio de la SICAV.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo de la SICAV, el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la SICAV debería ser medio.

Para obtener más detalles acerca de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la apreciación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos de la SICAV, consulte el apartado "Inversión responsable" de nuestro sitio web: <https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

➤ **Garantía o protección: No procede.**

➤ **Suscriptores afectados y perfil del inversor típico:**

Acciones de la categoría "A": Toda clase de suscriptores.

Acciones de la categoría "I": Inversores institucionales

Acciones de la categoría "E": Especialmente destinadas a las redes de distribución.

Esta SICAV va dirigida a inversores que busquen una inversión diversificada en los mercados de acciones y obligaciones; no obstante, la exposición de la SICAV se centra principalmente en los mercados de acciones del sector inmobiliario o asimilado al sector inmobiliario.

El importe razonable para invertir en esta SICAV depende de la situación personal de cada accionista. Para determinarlo, cada accionista deberá tener en cuenta su patrimonio personal, la normativa que le es aplicable, sus necesidades actuales para un horizonte de inversión de 5 años, aunque también su deseo de asumir riesgos o por el contrario, de decantarse por una inversión menos arriesgada. Se recomienda también con insistencia diversificar lo bastante sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de esta SICAV.

Límites relativos a los Inversores estadounidenses:

Las acciones de la SICAV no han sido registradas ni lo serán a tenor del U.S. Securities Act de 1933 y la SICAV no está, ni lo estará, registrada en virtud de la Ley estadounidense de Valores Investment Company Act (Ley de Sociedades de Inversión) de 1940.

Por consiguiente, ningún ciudadano de los Estados Unidos de América (en lo sucesivo, denominado "U.S. Person" o cualquier persona sujeta a las disposiciones del título 1 U.S. Employee Retirement Income Security Act (en lo sucesivo, la "ERISA") o a las disposiciones de la sección 4975 del Código tributario estadounidense (US Internal Revenue Code) o si constituye un "Benefit Plan Investor" con arreglo a la normativa ERISA.

Los accionistas de la SICAV deben tener la consideración de "Non-United States Persons" en virtud de la Ley de bolsas de materias primas (Commodity Exchange Act).

Los conceptos de "U.S. Person, Non-United States Person y Benefit Plan Investor pueden consultarse en el sitio <https://www.axa-reimsgp.fr> (en el apartado de nuestras políticas internas). A los efectos del presente, los "Inversores estadounidenses" son los estadounidenses. Persons ", los" Benefit Plan Investors "y otras personas sujetas a la ERISA, así como aquellas personas que no sean" Non-United States Persons ".

Es posible que quienes deseen adquirir o suscribir acciones deban certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En el supuesto de que pasaran a serlo, dejarán de tener autorización para adquirir nuevas acciones y deberán informar de ello con carácter inmediato al consejo de administración de la SICAV, que podrá, llegado el caso, proceder a la recompra obligatoria de sus acciones.

El consejo de administración de la SICAV podrá establecer excepciones por escrito, en especial, cuando el Derecho aplicable así lo exija.

El plazo de inversión mínimo recomendado es de 5 años.

➤ Modalidades de determinación y aplicación de los importes de reparto:

Para acciones de la categoría "A": 2 tipos de acciones: Acciones "C" de capitalización y acciones "D" de distribución

Para acciones de la categoría "I": Capitalización

Para acciones de la categoría "E": Capitalización

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- Los ingresos netos más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- Las plusvalías realizadas (netas de gastos menos las minusvalías realizadas (netas de gastos constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

➤ Frecuencia de distribución

Acciones de Capitalización:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente cada año.

Acciones de distribución:

Los Importes distribuibles se distribuyen dentro de los límites siguientes:

- los ingresos netos se distribuyen íntegramente, redondeados;
- las plusvalías netas realizadas pueden ser distribuidas parcial o íntegramente, a propuesta del consejo de administración.

Se contabilizarán los Importes distribuibles no distribuidos.

Se podrán distribuir anticipos durante el ejercicio a favor de los titulares de las acciones de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", previa decisión del consejo de administración y dentro del límite de los Importes distribuibles realizados a fecha de dicha decisión, proporcionalmente a su porcentaje en el patrimonio neto global.

➤ **Características de las acciones:**

Las acciones de la categoría "A", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

Las acciones de la categoría "I", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

Las acciones de la categoría "E", denominadas en euros, se pueden dividir hasta en diezmilésimas de acción.

Las posibles fracciones se abonarán en efectivo, o se completarán mediante la suscripción de una acción o fracción de acción adicional.

➤ **Modalidades de suscripción y de reembolso:**

Las órdenes de suscripción, de reembolso, de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" o de conversión para las acciones de las categorías "A", "I" y "E" se recibirán a diario hasta las 12 horas por el depositario, y se ejecutarán con base en el siguiente valor liquidativo (es decir, a cotización desconocida).

"Las órdenes se ejecutan de acuerdo con la tabla siguiente:

<i>D</i>	<i>D</i>	<i>D: Día de determinación del VL</i>	<i>D +1 Día hábil</i>	<i>D +2 Días hábiles</i>	<i>D +2 Días hábiles</i>
<i>Tramitación de las órdenes de suscripción antes de las 12: 00 horas 1</i>	<i>Tramitación de las órdenes de reembolso antes de las 12: 00 horas 1</i>	<i>Ejecución de la orden como muy tarde el día D</i>	<i>Publicación del valor liquidativo</i>	<i>Pago de suscripciones</i>	<i>Pago de reembolsos</i>

1 Salvo en el caso de plazo específico acordado con su entidad financiera ..

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión entre las distintas categorías de acciones y canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", se centralizarán en: BNP - PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS) en la dirección siguiente:

BNP - PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS),

Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

- Valor liquidativo inicial de una acción de la categoría "I": Valor liquidativo de una acción de la categoría "A" en el día de creación de las acciones de la categoría "I".
- Valor liquidativo inicial de una acción de la categoría "E": Valor liquidativo de una acción "C" de capitalización de la categoría "A" en el día de creación de las acciones de la categoría "E".
- Importe mínimo de suscripción de las acciones de categoría "A": No procede.
- Importe mínimo de suscripción inicial de las acciones de categoría "I": 1.000.000 €.
- Importe mínimo de suscripción de las acciones de categoría "E": No procede.
- Modalidades de paso de una categoría de acciones a otra categoría: Siempre y cuando se respeten las condiciones de acceso, la decisión del accionista de pasar de una categoría de acciones a otra se analiza en una operación:

- En un primer momento, de venta de una o varias acciones poseídas en la categoría de origen;
- Y posteriormente, de suscripción de una o varias acciones de la nueva categoría.

Las modalidades de canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigida a "Todos los suscriptores" se asimilan a las modalidades anteriores.

Por consiguiente, esta decisión del accionista podrá generar una plusvalía de cesión de valores mobiliarios sujeta a tributación.

➤ **Periodicidad de cálculo del valor liquidativo: Diaria**

El valor liquidativo no se establecerá ni publicará los días bursátiles correspondientes a días festivos legales. El calendario bursátil de referencia es el de Euronext (París).

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo: Locales de la sociedad gestora.**

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y de reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas a la SICAV sirven para compensar los gastos soportados por la SICAV para invertir o desinvertir los haberes entregados. Las comisiones no atribuidas a la SICAV corresponden a la Sociedad gestora, al comercializador, etc.

Para las clases de acciones "A" e "I"

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM.	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Tipo máximo: 4,5% ➤ Las compañías del grupo AXA están exentas del pago de esta comisión cuando se utilice esta SICAV como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta ➤ La suscripción inmediatamente posterior a una solicitud de reembolso realizada sobre el mismo valor liquidativo, relativa a un mismo número de títulos y para un mismo accionista no devengará comisión.
Comisión de suscripción atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de reembolso atribuida o no a la SICAV Valor liquidativo x número de acciones	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.

Para la categoría de acciones "E"

Gastos a cargo del inversor, descontados por suscripciones y reembolsos Base de cálculo Porcentaje Comisión de suscripción no atribuida al OICVM.	Base	Tipos de baremo
Comisión de suscripción no atribuida a la SICAV.	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de suscripción atribuida a la SICAV	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.
Comisión de reembolso atribuida o no a la SICAV Valor liquidativo x número de acciones	Valor liquidativo x número de acciones	No procede.

Gastos de funcionamiento y de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente a la SICAV, salvo los gastos por transacción. Los gastos por transacción incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.). Y la

comisión por movimiento, en su caso, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la Sociedad gestora.

A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden sumarse:

⇒ Comisiones por movimientos facturadas a la SICAV;

⇒ La remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para más información sobre los gastos efectivamente facturados a la SICAV, véase el Documento de Datos Fundamentales para el Inversor (DFI).

Gastos facturados a la SICAV	Base	Tipos de baremo
Acciones de la categoría "A":		
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 2,39% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora		
Acciones de la categoría "I":		
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 1% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora		
Acciones de la categoría "E":		
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 2,39% Estos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados de la SICAV.
Gastos administrativos externos a la sociedad gestora		
Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Patrimonio de los OIC seleccionados	No procede.
Comisión por movimientos	Deducción por cada operación	Máximo de 50 €, impuestos incluidos
Depositorio		
Comisión de rentabilidad	No procede.	No procede.

Los costes vinculados a las contribuciones debidas a la Autorité des Marchés Financiers (AMF), los impuestos, las tasas, las tasas y los derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como los costes jurídicos excepcionales vinculados al cobro de los créditos del OICVM podrán sumarse a los gastos facturados al OICVM y precisados en el cuadro de gastos presentado anteriormente.

Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

Para la realización de operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos, la SICAV puede recurrir a los servicios:

- De AXA Investment Managers GS Limited (AXA IM GS),
 - De AXA Investment Managers IF ("AXA IM IF"),
- En particular, para la selección de las contrapartes y la gestión de las garantías financieras.

En contraprestación por estos servicios:

- AXA IM GS recibirá una remuneración igual a un máximo de 1/3 de los ingresos de las operaciones de empréstito y préstamo de títulos;

- AXA IM IF percibirá una remuneración igual a 1/3 como máximo del importe del margen calculado en lo que respecta a los ingresos de las operaciones con pactos de recompra y pactos de recompra inversa asumidos por la SICAV
- Por el contrario, los 2/3 ingresos generados por estas operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos beneficiarán a la SICAV

Los detalles se recogen en el informe anual de la SICAV.

AXA IM GS selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de empréstitos y préstamos de títulos, en nombre y por cuenta de la SICAV, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web www.axa-im.co.uk:

AXA Investment Managers GS Limited
22 Bishopsgate
Londres EC2N 4 BQ
Reino Unido

AXA IM IF selecciona a las contrapartes con las cuales se suscriben las operaciones de pactos de recompra y de recompra inversa, en nombre y por cuenta de la SICAV, de conformidad con su política de ejecución disponible en la web www.axa-im.fr :

AXA Investment Managers IF
Tour Majunga - La Défense 9
6, place de la Pyramide
92908 Puteaux

AXA IM GS, AXA IM IF y la Sociedad gestora son tres entidades que pertenecen al grupo AXA IM. Al objeto de evitar potenciales conflictos de intereses, el grupo AXA IM ha instaurado una política de gestión de los conflictos de intereses, que se encuentra disponible en la web www.axa-im.fr.

La política de la SICAV en materia de garantía financiera y de selección de las contrapartes, en caso de suscripción de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos, es similar a la que se sigue para los contratos financieros y que se describe más arriba.

Selección de los intermediarios:

El procedimiento de elección de los intermediarios del gestor financiero se basa en:

- § una fase de due diligence en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación.
- La participación en el proceso de autorización, más allá de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: El departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Conformidad y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

Para cualquier información adicional, los accionistas pueden remitirse al informe anual de la SICAV

IV - Información de carácter comercial:

Todas las informaciones relativas a la SICAV pueden obtenerse dirigiéndose directamente a la Sociedad gestora, en la siguiente (dirección postal):

AXA REIM SGP
Tour Majunga -6 place de la Pyramide
92908 PARÍS - La Défense cedex

Las solicitudes de suscripción, reembolso, conversión entre las distintas categorías de acciones y canje entre las acciones "C" de capitalización y "D" de distribución de la categoría "A" dirigidas a "Todos los suscriptores", se centralizarán en: BNP - PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS) en la dirección siguiente:

BNP - PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS)
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère - 93500 Pantin

➤ **Respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de calidad de la gobernanza**

La información sobre los criterios relativos al respeto de los objetivos sociales, medioambientales y de gobernanza (criterios ESG) se encuentra disponible en la página web de la Sociedad gestora (<https://www.axa-reimsgp.fr>) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios iniciados.

➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe**

La información sobre la política de voto y el informe sobre las condiciones del ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la página web de la sociedad de gestión (<https://www.axa-reimsgp.fr/>).

➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento de la SICAV**

Se informará a los accionistas de las modificaciones introducidas en las modalidades de funcionamiento de la SICAV, ya sea a título individual o a través de la prensa u otro medio acorde a la normativa vigente. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

➤ **Accionistas profesionales**

La Sociedad gestora comunica a los accionistas del OICVM que los accionistas profesionales de la SICAV sujetos a requisitos legales tales como los que comporta la Directiva 2009/138/CE (Solvencia 2) podrán conocer la composición de la cartera de dicho organismo antes de que esta información se ponga a disposición de todos los accionistas.

V - Normas de inversión:

Se ajustan a lo dispuesto por el reglamento del Código monetario y financiero francés.

La Sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés en la gestión de la SICAV a partir de su entrada en vigor.

VI - Riesgo global:

El método de cálculo del riesgo global de la SICAV es el método de cálculo del compromiso.

VII - Normas de valoración del activo:

La cartera se valora en cada fecha de valor liquidativo y en el momento del cierre de las cuentas anuales de la siguiente manera:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:

- Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: Cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Valores mobiliarios cuya cotización no haya sido declarada al día de valoración: Se valoran a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con ocasión de sus controles.

- Divisas: Los valores extranjeros se convierten a su contravalor en euros siguiendo la cotización de las Divisas publicadas a las 16: 00 horas de Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Las obligaciones y los productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidas las Letras del Tesoro a Interés Anual (BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de cotizaciones de valoración procedentes de proveedores de datos considerados admisibles por la Sociedad Gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Se valoran a cotización con cupón corrido descontado.

En todo caso, los siguientes instrumentos se valoran por los métodos específicos que se indican a continuación:

Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de las estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de Deuda Negociables distintos de letras del Tesoro de intereses anuales (BTAN), Bonos del Tesoro a tipo fijo y a descuento (BTF):

Los Títulos de Deuda Negociables (TCN) se valoran aplicando un método actuarial, siendo el tipo de actualización elegido el de emisión o de emisiones de títulos equivalentes ajustado, llegado el caso, por un diferencial representativo de las características intrínsecas del emisor del título (spread de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- en el EUR, la curva de swap € STR (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto del USD, la curva de swap FED Funds (método Overnight Indexed Swap OIS);
- respecto de la GBP, la curva de swap Sonia (método Overnight Indexed Swap OIS).

El tipo de actualización es un tipo interpolado (por interpolación lineal) entre los dos períodos cotizados más próximos anteriores y posteriores al vencimiento del título.

Instrumentos de titulización:

- Asset-backed Securities (ABS): Los ABS se valoran sobre la base de una cotización de valoración obtenida por proveedores de servicios, proveedores de datos, contrapartes elegibles y/o terceros designados por la Sociedad gestora (es decir, los proveedores de datos elegibles).
- Collateralized Debt Obligation (CDO) y collateralized Debt Obligation (CLO):
 - (I) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) las CLO "exceso de medición" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por entidades bancarias que actúan como coordinadores financieros, Lead Managers, contrapartes que se han comprometido a facilitar dichos precios de valoración y/o terceras partes designadas por la Sociedad Gestora (es decir, proveedores de datos admisibles)
 - (II) los valores emitidos por CDO y/o CLO que no sean (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran sobre la base de un precio de valoración facilitado por terceros designados por la Sociedad Gestora (es decir, los proveedores de datos admisibles).

Las cotizaciones utilizadas para la valoración de los instrumentos de titulización están bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Operaciones de adquisiciones y cesiones temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
 - Préstamo de títulos: Los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de los términos del contrato de deuda.
 - empréstito de títulos: La deuda representativa de los títulos prestados se valora según las modalidades contractuales.
- Pensiones:
 - Pactos de recompra inversa: El crédito representativo de los títulos recibidos se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra: Los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Contracts for difference (CFD): Los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de las líneas correspondientes menciona el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.
- Credit Default Swaps (CDS): Los CDS se valoran por el método estándar que la ISDA reserva a este instrumento (fuentes: Markit para las curvas de CDS y las tasas de recuperación, y Bloomberg para las curvas de los tipos de interés).
- Cambio a plazo (Forex Forwards): Los cambios a plazo se valoran sobre la base de un cálculo que tiene en cuenta:
 - El valor nominal del instrumento;
 - El precio de ejercicio del instrumento;
 - Los factores de descuento por el periodo restante;
 - El tipo de cambio al contado a valor de mercado;
 - El tipo de cambio a plazo por el periodo restante, entendido como el producto de los tipos de cambio al contado y la relación de los factores de descuento en cada moneda calculada con las curvas de tipos oportunas.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (excluidos CDS, FX Forwards y CFD):

- Swaps de tipos de interés:

Los Swaps de tipos de interés se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes (salvo los Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado en los fondos monetarios), bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

- Swaps de tipos de interés contra índice diario capitalizado en fondos monetarios (por ejemplo: Swaps vs EONIA/€ STR, Fed Funds/SOFR, Sonia...):

Se valoran según el método del coste de vuelco. A cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de canje de tipo de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por actualización de los flujos de tesorería futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de divisas del mercado. La actualización se hace utilizando una curva de tipos de cupón cero.

- Swaps de tipos de interés frente a un índice de referencia a plazo (por ejemplo: Swaps vs EURIBOR):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles al margen de la gestión monetaria (sin incluir los CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Si la Sociedad Gestora lo considera necesario, una inversión o un título específico podrá valorarse según un método alternativo a los presentados anteriormente, por recomendación del Global Risk Management o de un gestor de carteras tras la validación del Global Risk Management. Cuando el valor de una inversión no sea verificable mediante el método habitual ni mediante un método alternativo, será el valor de realización probable estimado, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad Gestora.

En la práctica, si la sociedad gestora se obliga a realizar una operación a un precio considerablemente diferente de la valoración prevista según las reglas de valoración presentadas aquí, el conjunto de títulos que subsisten en la SICAV deberá valorarse a este nuevo precio.

2.º) Métodos de contabilización

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas de la SICAV y, por lo tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige como método de liquidación de los títulos el PRMP (o Precio de Coste Medio Ponderado). En cambio, para los productos derivados se utiliza el método de la primera entrada, primera salida (First in-First Out, FIFO).

VII - Remuneración

AXA REIM SGP ha validado y adoptado la Política Global de Remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y que garantiza una gestión de riesgos sólida y eficaz, no fomenta una asunción de riesgos inadecuada en relación con el perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o sus Activos constitutivos, y no menoscaba su obligación de actuar en el mejor interés de cada Fondo.

La Política Total de Remuneración de AXA IM, validada por el Comité de Remuneración de AXA IM, establece los principios de remuneración para todas las entidades del Grupo AXA IM (incluida AXA REIM SGP). Tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de los accionistas, los empleados y los clientes de AXA IM (incluido el Fondo). El Comité de Remuneración de AXA IM es responsable de definir y revisar los principios retributivos de AXA IM, incluida la Política Global de Remuneración de AXA IM, así como de revisar la remuneración anual de los directivos del Grupo AXA IM y de los directivos que ejercen funciones de control.

AXA IM prevé una remuneración fija y una remuneración variable. La remuneración fija de un empleado está estructurada de modo que recompense el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para realizar las tareas correspondientes a la función. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede asignarse anualmente de forma no diferida, y para algunos empleados de forma diferida. La remuneración variable no diferida podrá asignarse en efectivo o, si procede y con sujeción a las leyes y reglamentos locales, en forma de instrumentos indexados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se otorga en forma de diversos instrumentos estructurados con el fin de recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, y recompensar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM vela por que sea adecuado el equilibrio entre la remuneración fija y la remuneración variable, y la remuneración diferida y no diferida.

Los detalles actualizados de la Política global de remuneración de AXA IM se publicarán en línea a partir del enlace <https://www.axa-im.com/en/remuneration>. Están disponibles una descripción de la forma en que la remuneración y los beneficios se atribuyen a los empleados, y la información sobre el Comité de Remuneración de AXA REIM SGP proporcionará una copia impresa previa solicitud y sin cargo alguno.